



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

Asunto: Se remite dictamen

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 16 de agosto de 2018.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

Por este medio, remito a usted dictamen de los expedientes número 1 y 5, turnados a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, durante la LXIII Legislatura, mediante el cual se ordena el archivo definitivo de dichos expedientes; lo anterior, con la finalidad de que sea puesto a consideración del pleno en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS AGRARIOS

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

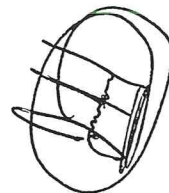
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
16 AGO 2018
16:57 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
16 AGO 2018
16:00 hrs
SECRETARÍA DE GOBIERNO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

EXPEDIENTES DE LA LXIII LEGISLATURA: 1 Y 5.

ASUNTO: DICTAMEN



HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, 44 fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 25 fracción IV, 26, 29, 30 y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a su consideración el presente Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES.

PRIMERO. Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 25 de abril de 2016, se ordenó remitir a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, el oficio circular número 117, mediante el cual la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, remite copia del acuerdo que contiene la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria y de considerarlo oportuno, éste Congreso se adhiera y lo comunique al Congreso de la Unión.

SEGUNDO. Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./1334/2017, de fecha 25 de abril de 2016, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, el citado oficio circular número 117, proveniente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Guanajuato, formándose el expediente número 1 del índice de la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

TERCERO. En sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 09 de agosto de 2017, la Diputada Adriana Atristain Orozco, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que garantice a la Junta de Conciliación Agraria, las condiciones que permitan realizar el estudio técnico topográfico el próximo 24 de agosto del año en curso, en la zona de controversia de San Francisco Cahuacuá, San Pedro Teozacoalco y su anexo San Mateo Sindihui; mismo que mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./2117/2017, de fecha 9 de agosto 2017, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, formándose el expediente número 5 del índice de la Comisión.

II. CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Considerando lo establecido en los artículos 42, 44 fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en relación con los diversos 25 fracción IV, 26, 29, 30 y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, es competente para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

TERCERO. Por economía procesal, la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO. En cuanto al expediente número 1 relativo al oficio circular número 117, mediante el cual la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, remite copia del acuerdo que contiene la iniciativa por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria y de considerarlo oportuno, éste Congreso se adhiera; al respecto, es importante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

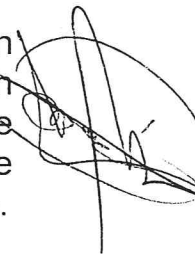
señalar que dicha iniciativa fue presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 25 de abril de 2017 y turnada a la Comisión de Reforma Agraria, iniciativa que según datos que aparecen en la página de la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, fue desechada con fecha 31 de octubre de 2017, por lo que queda sin materia el presente asunto..



Con relación al expediente número 5 relativo al punto de acuerdo presentado por la Diputada Adriana Atristain Orozco, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, y garantizar a la Junta de Conciliación Agraria las condiciones que permitieran realizar el estudio técnico topográfico el día 24 de agosto del año 2017, en la zona de controversia de San Francisco Cahuacuá, San Pedro Teozacoalco y su anexo San Mateo Sindihui, es una fecha que ya pasó, por lo que se queda sin materia el presente asunto.

Firma manuscrita

QUINTO. Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforman los citados expedientes, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes 1 y 5 señalados en la parte superior del presente documento, tomando en consideración que quedaron sin materia de estudio.

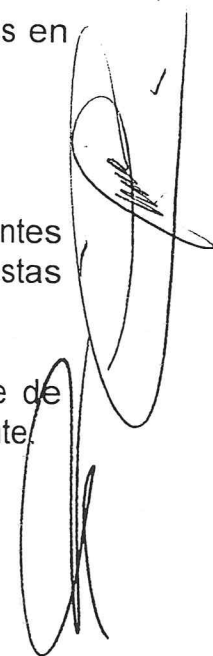


Por lo que, con base en los antecedentes y consideraciones expuestas en líneas anteriores, esta comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

Se estima procedente ordenar el archivo de los expedientes antes señalados, como asuntos totalmente concluidos, por las razones expuestas en el considerando que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, somete a consideración del pleno legislativo el siguiente.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

ACUERDO

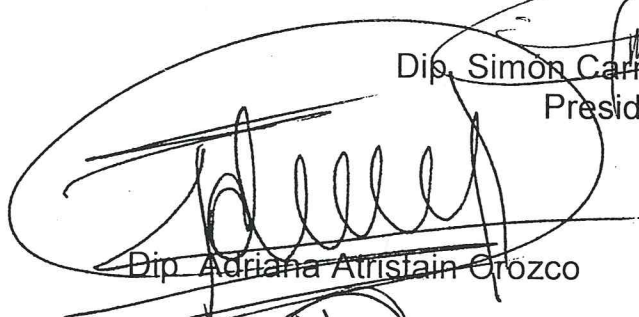
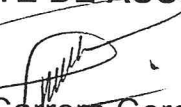
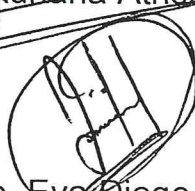
ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo y conclusión de los expedientes número 1 y 5 del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS

 Dip. Adriana Atristain Orozco	 Dip. Simon Carrera Cerqueda Presidente
 Dip. Eva Diego Cruz	 Dip. Neli Espinosa Santiago
	 Dip. Miguel Bernardi Aquino

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 1 Y 5 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGRARIOS, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.